



## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS No. 194-2018-MPJB

Jorge Basadre, 12.noviembre.2018

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1º primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que, con Memorando No. 186-2018-GM-MPJB/A, la Oficina de Gerencia Municipal, disponiendo el trámite de viatico del Arq. Miguel Alberto Ruiz Llanco, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Abog. Marlene del Rosario Rodríguez Casas Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica quien viajara a la ciudad de Lima los días 12 y 13 noviembre del presente año, a participar a una reunión con el ministerio de vivienda construcción y saneamiento sobre la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento y Regulación de Agua Potable para villa Locumba, Alto Locumba y Pañapa, Distrito Locumba Provincia Jorge Basadre-Tacna, se dispone la asignación de viáticos; asimismo se derivó a la Sub Gerencia de Contabilidad para alcanzar información;

Que, con Informe No. 0292-2018-SGC-GAF-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Contabilidad ha procedido a elaborar el cálculo de viatico a nombre Arq. Miguel Alberto Ruiz Llanco, por el importe de S/. 320.00 (Trescientos Veinte con 00/100 Soles).

Que, con Informe No. 0291-2018-SGC-GAF-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Contabilidad ha procedido a elaborar la Planilla de Viáticos No. 0054-2018 a nombre de la Abog. Marlene del Rosario Rodríguez Casas por el importe de S/. 320.00 (Trescientos Veinte con 00/100 Soles).

Que, con Informe No. 865-2018-OPP-GM/MPJB y Informe No. 863-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha procedido a dar la certificación presupuestal correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los 12 y 13 de noviembre del presente año fiscal a favor del **Arq. Miguel Alberto Ruiz Llanco** en su condición de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, otorgándosele la suma de S/. 320.00 (Trescientos Veinte con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los 12 y 13 de noviembre del presente año fiscal a favor de la **Abog. Marlene del Rosario Rodríguez Casas** en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, otorgándosele la suma de S/. 320.00 (Trescientos Veinte con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO:** **DISPONER** se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MBA Del Rio C. Limache Quispe